PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DE CENTRO

IES LOS SAUCES

Curso escolar 2021/2022

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DE CENTRO

Curso escolar 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	49000391
DENOMINACIÓN:	IES LOS SAUCES
LOCALIDAD:	BENAVENTE
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	ESO, BACHILLERATO Y C.F

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	Hasta 24 de septiembre de 2021

INSPECTOR/A:	JOSÉ LUÍS GUNDÍN SÁNCHEZ

ÍNDICE

1. Elementos de carácter organizativo.
   - Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.
   - Horario semanal del centro.
   - Medidas de seguimiento del Plan de Contingencia
2. Elementos de carácter pedagógico.
   - Ajustes de la propuesta curricular.
   - Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.
   - Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.
   - Estrategias para la atención a la diversidad.
   - Estrategias para el desarrollo de la Orientación Académica y Profesional.
3. Plan de Digitalización:
   - Elementos de carácter digital.
   - Actuaciones para el Seguimiento del Plan de Digitalización.

Introducción

Según se recoge en la normativa que recoge las medidas relativas a los centros docentes y se determina que además de las medidas recogidas en el mismo, también serán tenidos en cuenta los protocolos de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva, aprobados por la Consejería de Educación, en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho mandato la Consejería de Educación, con el asesoramiento de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, ha elaborado el citado Protocolo de centros educativos, que está publicado en el Portal de Educación que se conforma en la guía de actuación casos COVID 19 en centros educativos y que incluye medidas de carácter preventivo y medidas de carácter educativo.

https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19/informacion-profesionales/protocolo-centros-educativos

En el apartado 5 del Protocolo para el supuesto de que se puedan producir nuevos brotes de pandemia a lo largo del curso 2021/2022 que requieran la suspensión de la actividad educativa presencial y al objeto de lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el centro diseñara planes que pueden implicar la realización alternativa o complementaria de algunos de los documentos oficiales del centro que pudieran verse afectados sustancialmente en dicho supuesto.

El citado Plan será elaborado por el equipo directivo, en colaboración con los órganos de coordinación didáctica, e informado el Claustro y Consejo Escolar, y formará parte de la Programación General Anual, siendo remitido a las direcciones provinciales de educación con anterioridad al 24 de septiembre de 2021, para su supervisión por la inspección educativa.

Elementos de Carácter Organizativo.
Equipo coordinador.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Teléfono e email
Director	Mª ELENA VALLE SANTOS	630682575 mvallesantos2570@educa.jcyl.es
Secretario	ANTONIO JÁÑEZ VELEDA	ajanez@educa.jcyl.es
Jefe de Estudios	ANDRÉS MAZARIEGOS DE PRADA	amazariegos@educa.jcyl.es
Jefa de Estudios	JULIA TEJERINA ANDRÉS	jtejerina@educa.jcyl.es
Jefe de Estudios	CLAUDIO DELGADO FERRERO	cjdelgado@educa.jcyl.es
Coordinadores COVID	Equipo Directivo	
Otros miembros del equipo de Coordinación	ANA PAZ ALONSO GONZÁLEZ	apalonso@educa.jcyl.es
Otros miembros del equipo de Coordinación	Mª CARMEN GARCÍA RAMOS	mcgarciara@educa.jcyl.es
Otros miembros del equipo de Coordinación	BARTOLOMÉ GOMARÍZ GALINDO	Bartolome.gongal@educa.jcyl.es
Otros miembros del equipo de Coordinación	CÁNDIDA HERNÁNDEZ SANTOS	chernadezsant@educa.jcyl.es

Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.

El Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva prevé en el Bloque II apartado 5 que los centros educativos fomentarán el trabajo colaborativo entre los docentes que atiendan a un mismo grupo de alumnos. El centro ha diseñado estrategias e implementado medidas encaminadas al refuerzo de la coordinación en los siguientes niveles:

a. Entre el profesorado que imparta docencia al mismo grupo de alumnos: a través de las reuniones de equipo docente, evaluaciones iniciales y la creación de equipos docentes a través de la herramienta de Office 365, Teams, en todos los niveles educativos.

b. Entre el profesorado que imparta docencia en los mismos niveles educativos: misma estrategia anterior reforzada por las reuniones de tutores coordinadas por los miembros del equipo directivo que se encarga de cada nivel.

c. Entre los miembros de los diferentes departamentos didácticos: coordinados por medio de la reunión presencial y a través del equipo creado en Teams.

d. Entre los jefes de los departamentos didácticos y el equipo directivo. Coordinados por medio de la reunión presencial de la CCP y a través del equipo creado en Teams.

e. Entre los tutores docentes, los servicios/departamentos de orientación y los equipos directivos. Coordinados por medio de la reunión presencial de las distintas RED de primer ciclo, 3º y 4º ESO, Bachillerato y C.F, además del equipo creado en Teams.

f. Entre el profesorado y las familias. Intervendrán diversos agentes como el AMPA, tutores, equipo directivo y orientación. Se realizará por medio de la app Ies fácil familias, correo electrónico, Teams de sus hijos/as, página web y redes sociales del centro.

Ante la eventualidad de posibles rebrotes de la pandemia ocasionada por la COVID-19, el centro ha previsto estrategias y medidas alternativas al carácter presencial de esta coordinación que garanticen la continuidad de la misma, en todos los niveles y en cualquier circunstancia.

<table>
<tr><th>Nivel de coordinación</th><th>Estrategias alternativas</th><th>Periodicidad</th><th>Responsables del seguimiento</th></tr>
<tr><td>Profesorado que imparte docencia al mismo grupo</td><td rowspan="7">Teléfono.

Correo electrónico.

Portal de educación.
Reuniones virtuales vía Teams
Página Web y redes sociales.
App Iesfamilias e Ies Move</td><td rowspan="7">En función de los casos: diaria, semanal, quincenal o circunstancial.</td><td rowspan="7">Equipo coordinador</td></tr>
<tr><td>Profesorado que imparte docencia en los mismos niveles</td></tr>
<tr><td>Miembros de un mismo departamento didáctico</td></tr>
<tr><td>Jefes de departamento y equipo directivo
Tutores docentes, servicios/departamentos de orientación y equipos directivos</td></tr>
<tr><td>Profesorado y familias</td></tr>
<tr><td>Equipos directivos y responsables de servicios complementarios</td></tr>
</table>

Horario semanal del centro.

En el supuesto de que fuera necesaria la suspensión parcial (semipresencial) o total de la actividad lectiva, el centro preverá la pertinencia, para un buen desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la introducción de modificaciones en sus horarios y, en este caso, informará oportunamente a los miembros de la comunidad educativa afectados por dichas modificaciones.

Se podrán introducir ajustes en el horario del alumnado, del profesorado, horarios de atención a familias por los tutores docentes, etc.

Aspecto	Modificaciones	Responsables	Traslado información	Mecanismo
Horario de atención a familias de los tutores docentes	Se mantendrá la hora de Atención a las familias establecida en el horario de todo el profesorado y en particular en los horarios de los tutores.	*Equipo directivo. *Órganos de coordinación didáctica. *Tutores.	• Profesorado. • Familias. • Personal de administración. • Equipo directivo	• Teléfono. • Web. • Correo electrónico. • App Ies fácil • Teams
Horarios de grupos de alumnos	Los horarios de los grupos se mantendrían. Lo que se modifica son las herramientas para la docencia y la metodología.			
Horarios de Secretaría	Publicar horario en la página web de atención al público, y medios contacto			

Medidas de seguimiento del Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia y Digitalización debe tener un seguimiento de su aplicación durante el curso escolar, con la finalidad de ir mejorándolo en el caso de detectar carencias, dar constancia de los incumplimientos, o para introducir modificaciones que permitan adaptarlo a nuevas situaciones planteadas en el centro o que se originen por cambios normativos.

Cabe señalar la normativa vigente a fecha de publicación de este Plan y que se encuentra disponible en el portal de educación, sobre las medidas de prevención y contención sanitarias ocasionada por la Covid-19 en nuestra comunidad.

Este seguimiento debe efectuarse en primer lugar, pero no únicamente, por los responsables de las distintas medidas y estrategias mencionadas en el Plan.

El equipo de coordinación COVID del centro es el último responsable de este seguimiento por tener una visión global del mismo. De forma periódica, se informará a los órganos colegiados del centro, aún en el caso de que no hubiera sido necesario activar este Plan.

Medida	Periocidad	Responsables del seguimiento
Evaluación de la puesta en marcha: búsqueda de sus fortalezas y debilidades	1º trimestre	Todos los miembros de la comunidad educativa
Revisión en la CCP y concreción de medidas a modificar	2º trimestre	Equipo coordinador

Elementos de carácter pedagógico

Ajustes de la propuesta curricular.

La propuesta curricular es un documento que forma parte del proyecto educativo y que incluye decisiones de carácter general (a nivel de centro), en relación con los diferentes elementos que integran el currículo de las distintas enseñanzas, etapas y niveles que cada centro educativo imparte.

Ante un posible escenario de suspensión de la actividad educativa presencial, el centro adaptará los aspectos más relevantes de la misma con la finalidad de homogeneizar el funcionamiento del profesorado y de los diferentes grupos.

Medidas	Responsables
Criterios para la selección de los contenidos más relevantes de cada asignatura y criterios de evaluación. Las programaciones se adaptarán en base a normativa, teniendo en cuenta el currículo que regula los distintos aspectos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada nivel y materia, fijando los objetivos, las competencias de resolución que deben lograrse, los contenidos o conceptos en los que se basa (comprendiendo en ellos las habilidades, destrezas y actitudes específicos de cada materia y nivel), la procedimientos metodológicos que deben emplearse, los criterios de evaluación del grado de adquisición de los competencias y objetivos previstos y, por último, los estándares de aprendizaje evaluables que especifican los criterios de evaluación.	**Equipo directivo. Órganos de coordinación docente. Docentes. Claustro de profesores.**
Criterios para la selección de materiales de desarrollo curricular de carácter telemático. De manera consensuada y acordada en claustro, se van utilizar herramientas y recursos de uso común, tanto para las comunicaciones como para la docencia: Teams, Onedrive, Aulas virtuales y las aplicaciones de Ies fácil en todas sus versiones, que posibiliten el acceso individualizado por parte del profesorado, alumnado y familias y la comunicación y coordinación entre todos.	
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos a aplicar en enseñanza no presencial, basados en el desarrollo de las competencias. Se procurará utilizar una secuenciación de la metodología que pueda servir tanto en la docencia presencial como la no presencial: - Se tenderá a realizar una explicación de los contenidos como si estuvieran en clase a través de vídeo llamada y/o vídeo grabado. De hecho, actualmente con los alumnos confinados en casa se intenta que se conecten a la explicación presencial del aula como uno más. - Explicación y realización de las tareas. - Corrección de las mismas y aclaración de dudas. La metodología didáctica debe ser proactiva, participativa, cooperativa y plenamente adaptada al uso de las TIC. Basada en proyectos, en	

aprendizajes cooperativos, pudiendo emplearse métodos innovadores como “Flipped classroom”, gamificación y siempre aprendizaje basado en competencias.	
Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia. Para evaluar el aprendizaje de los alumnos utilizaremos los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje. Según la LOMCE corresponde a los docentes establecer una graduación del nivel de logro que los alumnos deben alcanzar en cada uno de los estándares de aprendizaje del currículo. Se utilizarán herramientas que permitan evaluar de manera individualizada en función de las capacidades y necesidades del alumnado, tales como: pruebas orales, presentaciones, pruebas escritas, elaboración de documentos etc. Para ello se utilizarán diversos recursos digitales a elección del profesorado. -Se priorizará los exámenes de forma presencial sobre los estándares prioritarios. - Se potenciará los trabajos y proyectos en cada materia. -Se fomentará los exámenes y exposiciones orales, bien de forma presencial o de manera telemática.	
Criterios generales para la atención a las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en supuestos de enseñanza no presencial. La finalidad de los planes de refuerzo educativo, es conseguir que el alumnado alcance las competencias básicas, fundamentalmente, lingüísticas y matemáticas. Este plan es el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas del alumnado que presentan desfase curricular, especialmente tras el último trimestre del curso pasado. Cada departamento incluirá en sus programaciones un plan que recoja por cada asignatura, el procedimiento a seguir para la recuperación de contenidos no dados o no adquiridos por parte del alumnado. Con especial hincapié en la adaptación del primer trimestre.	

Criterios generales de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo. En colaboración con el departamento de orientación y el equipo directivo, cada departamento incluirá en sus programaciones el plan de atención al alumnado con necesidades, adaptaciones significativas y no significativas, programas de apoyo y refuerzo específico e individualizado.	

Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.

El Protocolo de Prevención y Organización de los centros educativos para el curso escolar 2021-2022, establece el cumplimento de las medidas de aplicación en las aulas o espacios en las se presten los servicios o se desarrollen las actividades anteriormente señaladas, en él se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2021/2022 y establece, entre otros, los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas del curso, al objeto de anticiparse a posibles eventualidades derivadas de la pandemia por COVID-19.

https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias

Así, entre otros aspectos, indica cómo estas deben prever, en sus diferentes apartados, estrategias que permitan el desarrollo de las mismas en supuestos de enseñanza no presencial. En este sentido, se incorporarán a este plan como anexo las adaptaciones que cada departamento ha hecho y que también serán parte de las programaciones didácticas.

https://educajcyl.sharepoint.com/:f:/s/2021ieslossauces-claustro/EhlRXdox2xlOpx9RAQaQAksBksWcMURo_3wSDETGqC1STA?e=gDmjjb

Se les ha facilitado además una presentación que les sirva de guía para elaborar las programaciones:

https://educajcyl.sharepoint.com/:p:/s/2021ieslossauces-claustro/ET7vg16Hp4JDpEPCmw5vcj8BOkvZaUSK-IBjsRs7zz40bQ?e=35oSMi

Medidas	Responsables
Identificación de los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura que resulten básicos para el desarrollo de las competencias del alumnado, los cuales tendrán carácter prioritario. Las programaciones se adaptarán en base a normativa, teniendo en cuenta el currículo que regula los distintos aspectos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada nivel y materia, fijando los objetivos, las competencias de resolución que deben lograrse, los contenidos o conceptos en los que se basa (comprendiendo en ellos las habilidades, destrezas y actitudes específicos de cada materia y nivel), la procedimientos metodológicos que deben emplearse, los criterios de evaluación del grado de adquisición de los competencias y objetivos previstos y, por último, los estándares de aprendizaje evaluables que especifican los criterios de evaluación. Cada departamento ha especificado estos apartados en el documento que se anexa según materia/ profesor.	
Decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia. Se impartirán clases desde la plataforma TEAMS a través de: • Video llamadas en las horas de clase (se priorizará que estas sean en horario de clase habitual) • Chat permanente en las horas diarias de clase, respetando las normas mínimas de educación y respeto por el descanso de los profesores y del alumnado. • Entrevistas y llamadas individuales siempre que el profesor-ora, lo estime conveniente. • Asignación periódica de tareas que serán entregadas y corregidas en los plazos establecidos por el profesorado. Cada tarea se corregirá como se hizo en el curso pasado de forma individual y se comentará a los alumnos para que reflexionen sobre los errores. Se devolverán todas las tareas corregidas y evaluadas. • Se utilizará una metodología activa, competencial y participativa.	• Equipo directivo. • Órganos de coordinación docente. • Docentes.
Relación de materiales y recursos de desarrollo curricular a utilizar en enseñanza no presencial. Todos los grupos tendrán un equipo Teams de cada materia como herramienta.	
Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación, en modalidad a distancia. - Valorar el trabajo y esfuerzo individual del alumno. - Manejar las nuevas tecnologías y las herramientas digitales para presentar los trabajos y proyectos, así como la entrega a tiempo. - Realizar proyectos de investigación, fomentando la colaboración	

cooperación entre el alumnado. - Establecer rutinas y controlar la evolución del alumnado en las mismas. - Potenciar las exposiciones y exámenes orales a través de vídeo llamadas u otras aplicaciones.	
Criterios generales para la atención a las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en supuestos de enseñanza no presencia. - Potenciar las exposiciones y exámenes orales a través de vídeo llamadas u otras aplicaciones. - Valorar el trabajo y esfuerzo individual del alumno. - Manejar las nuevas tecnologías y las herramientas digitales para presentar los trabajos y proyectos, así como la entrega a tiempo. - Dar mayor importancia a la realización de trabajos y tareas**.**	
Actividades y recursos de atención a la diversidad de forma no presencial. - Atender de manera más individual a estos alumnos, con la colaboración de los profesores del Departamento de Orientación. - Uso de aplicaciones que conozcan mejor, - Seguimiento más individualizado y pautado para la realización y entrega de tareas.	

Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial

Con la finalidad de garantizar la educación inclusiva y las medidas de atención a la diversidad, desde el Departamento de Orientación se establece seguir lo recogido en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro ya que es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado. Dicho plan ha sido adaptado a la normativa siguiente:

ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
INSTRUCCIÓN de 31 de agosto de 2017 de la Dirección General de innovación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, para la Aplicación en el curso 2017-2018 de medidas relativas al II Plan de Atención a la Diversidad.

Por otro lado, la situación de crisis provocada por la COVID-19, debe tenerse en cuenta en un proceso tan importante, por lo que tiene que quedar garantizado aún en los supuestos de suspensión de las actividades lectivas de carácter presencial; de manera que, los responsables, entre los que se enmarca el Departamento de Orientación, de su elaboración y deberán planificar para el presente curso, actuaciones y medidas compatibles con esta circunstancia, pudiendo formar parte del plan las siguientes:

Medidas	Responsables
Procedimientos para la detección de necesidades educativas en el alumnado en periodos no presenciales. • El procedimiento de detección de necesidades se llevará a cabo a través de las coordinaciones que se mantendrán por vía Teams entre el Departamento de Orientación y el Equipo Docente, de manera que permita recabar la información necesaria para poder detectar las necesidades educativas que vayan surgiendo y se puedan ir dando respuesta. • La coordinación con los equipos docentes se mantendrán por vía telemática a través de la plataforma Teams, y en los casos en los que sea necesario se utilizará el correo corporativo, además de llamadas de teléfono. • En las situaciones en las que sea necesario proceder a realizar una evaluación psicopedagógica, se mantendrá lo establecido en la normativa vigente, y el proceso se llevará a cabo con la colaboración y compromiso de la familia, mediante videollamadas por Teams, de manera que se puedan realizar las observaciones oportunas y la recopilación de datos necesarios para elaborar el informe psicopedagógico, además de poder pasar las pruebas estandarizadas que permitan poder pasarse a través de videollamada, respetando los derechos de autor y la protección de datos en todo momento.	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro.
Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa, a distancia. • Se mantendrán las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas descritas en el Plan de Atención a la Diversidad de Centro, de manera que los procesos de seguimiento se realizarán de forma telemática a través de Teams y mediante el correo corporativo. • La aplicación de dichas medidas se llevará a cabo por los profesionales que estén implicados y las funciones que deban desempeñar dependiendo de la medida, y el seguimiento se realizará mediante las coordinaciones que se establezcan por vía telemática a través de la plataforma Teams y del correo corporativo. En caso necesario se utilizará la aplicación de IES Fácil o IES move. • En relación, a las medidas referida a los Programas de Educación Compensatoria y Mare, y a la atención individualizada de Apoyo PT y AL se llevarán a cabo desde la plataforma Teams, en los espacios habilitados para dichos programas, y el seguimiento se realizará desde la misma plataforma.	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.

Funciones y responsabilidades de los profesionales que aplican al alumnado las medidas anteriores, en estos supuestos. • Las funciones y responsabilidades de los profesionales que pertenecen al Departamento de Orientación son las que se describen en la: ○ ***ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*** Dichas funciones están reflejadas en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación y concretadas en el Plan de Atención a la Diversidad de Centro. • Desde el Departamento de Orientación se desarrollarán las funciones de los distintos especialistas, siempre que sea posible de forma telemática a través de las Aulas Virtuales, de Teams, de IES Fácil o IES move, de llamadas de teléfono, o utilizando el correo electrónico corporativo. • Las funciones de los tutores y de los equipos docentes, que se vean implicados en el desarrollo de estas medidas quedarán recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad de Centro, en el que se concretarán las funciones y responsabilidades a realizar en la situación sobrevenida de educación a distancia, para garantizar los principios del Plan de Atención a la Diversidad de Centro.	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.
Mecanismos para la colaboración con las familias. • Los mecanismos para la colaboración y participación en el proceso de atención a la diversidad con las familias será a través de Teams, del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del teléfono en el momento que sea necesario. • Desde el Departamento de Orientación, la Orientadora facilitará el correo electrónico como forma de contacto directa para que las familias puedas ponerse en contacto con ella, de manera que la información quede reflejada en el apartado de orientación de la web del Centro, además de actualizar los contenidos del blog de orientación que gestiona: BLOG: https://orientandoenlaweb.blogspot.com	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.
Mecanismos de coordinación del profesorado que atiende alumnos ACNEAE. • Los mecanismos para la colaboración y participación en el proceso de atención a la diversidad con los equipos docentes y el profesorado del centro será a través de Teams, del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del teléfono en el momento que sea necesario. • Se mantendrán los horarios fijados al inicio de curso para dicha coordinaciones, y se contempla la posibilidad de	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria.

establecer otros momentos en los casos en los que sea necesario realizar la coordinación. • Desde el Departamento de Orientación, la Orientadora facilitará el correo electrónico como forma de contacto directa para que las familias puedas ponerse en contacto con ella, de manera que la información quede reflejada en el apartado de orientación de la web del Centro, además de actualizar los contenidos del blog de orientación que gestiona: BLOG: ○ https://orientandoenlaweb.blogspot.com/	• Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.
Mecanismos de coordinación con otros organismos e instituciones que puedan intervenir. • Los mecanismos para la colaboración y participación en el proceso de atención a la diversidad con el EOEP de Benavente que es el que corresponde al Centro, se mantendrán de forma telemática, y se harán las coordinaciones prescriptivas establecidas en la normativa vigente, y las que se consideren necesarias para la mejor intervención educativa. Para ello, se utilizará la plataforma Teams, del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del teléfono en el momento que sea necesario. • Con el resto de organismos e instituciones los mecanismos de coordinación serán a través de Teams, del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del teléfono en el momento que sea necesario.	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro.

Estrategias para la atención a la diversidad

Con la finalidad de garantizar la educación inclusiva y las medidas de atención a la diversidad, desde el Departamento de Orientación se establece seguir lo recogido en el ***Plan de Atención a la Diversidad*** del Centro ya que es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado. Dicho plan ha sido adaptado a la normativa siguiente:

- *ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.*
- *INSTRUCCIÓN de 31 de agosto de 2017 de la Dirección General de innovación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, para la Aplicación en el curso 2017-2018 de medidas relativas al II Plan de Atención a la Diversidad.*

Por otro lado, la situación de crisis provocada por la COVID-19, debe tenerse en cuenta en un proceso tan importante, por lo que tiene que quedar garantizado aún en los supuestos de suspensión de las actividades lectivas de carácter presencial; de manera que, los responsables, entre los que se enmarca el Departamento de Orientación, de su elaboración y

deberán planificar para el curso actuaciones y medidas compatibles con esta circunstancia, pudiendo formar parte del plan las siguientes:

Medidas	Responsables
Procedimientos para la detección de necesidades educativas en el alumnado en periodos no presenciales. • El procedimiento de detección de necesidades se llevará a cabo a través de las coordinaciones que se mantendrán por vía Teams entre el Departamento de Orientación y el Equipo Docente, de manera que permita recabar la información necesaria para poder detectar las necesidades educativas que vayan surgiendo y se puedan ir dando respuesta. • La coordinación con los equipos docentes se mantendrán por vía telemática a través de la plataforma Teams, y en los casos en los que sea necesario se utilizará el correo corporativo, además de llamadas de teléfono. • En las situaciones en las que sea necesario proceder a realizar una evaluación psicopedagógica, se mantendrá lo establecido en la normativa vigente, y el proceso se llevará a cabo con la colaboración y compromiso de la familia, mediante videollamadas por Teams, de manera que se puedan realizar las observaciones oportunas y la recopilación de datos necesarios para elaborar el informe psicopedagógico, además de poder pasar las pruebas estandarizadas que permitan poder pasarse a través de videollamada, respetando los derechos de autor y la protección de datos en todo momento.	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro.
Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa, a distancia. • Se mantendrán las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas descritas en el Plan de Atención a la Diversidad de Centro, de manera que los procesos de seguimiento se realizarán de forma telemática a través de Teams y mediante el correo corporativo. • La aplicación de dichas medidas se llevará a	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios.

cabo por los profesionales que estén implicados y las funciones que deban desempeñar dependiendo de la medida, y el seguimiento se realizará mediante las coordinaciones que se establezcan por vía telemática a través de la plataforma Teams y del correo corporativo. En caso necesario se utilizará la aplicación de IES Fácil o IES move. • En relación, a las medidas referida a los Programas de Educación Compensatoria y Mare, y a la atención individualizada de Apoyo PT y AL se llevarán a cabo desde la plataforma Teams, en los espacios habilitados para dichos programas, y el seguimiento se realizará desde la misma plataforma.	• Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.
Funciones y responsabilidades de los profesionales que aplican al alumnado las medidas anteriores, en estos supuestos. • Las funciones y responsabilidades de los profesionales que pertenecen al Departamento de Orientación son las que se describen en la: ○ ***ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*** Dichas funciones están reflejadas en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación para el curso, y concretadas en el Plan de Atención a la Diversidad de Centro. • Desde el Departamento de Orientación se desarrollarán las funciones de los distintos especialistas, siempre que sea posible de forma telemática a través de las Aulas Virtuales, de Teams, de IES Fácil o IES move, de llamadas de teléfono, o utilizando el correo electrónico corporativo. • Las funciones de los tutores y de los equipos docentes, que se vean implicados en el desarrollo de estas medidas quedarán recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad de Centro, en el que se concretarán las funciones y responsabilidades a realizar en la situación sobrevenida de educación a distancia, para garantizar los principios del Plan de Atención a la Diversidad de Centro.	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.
Mecanismos para la colaboración con las familias. • Los mecanismos para la colaboración y participación en el proceso de atención a la diversidad con las familias será a través de Teams,	• Departamento de Orientación

del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del teléfono en el momento que sea necesario. • Desde el Departamento de Orientación, la Orientadora facilitará el correo electrónico como forma de contacto directa para que las familias puedas ponerse en contacto con ella, de manera que la información quede reflejada en el apartado de orientación de la web del Centro, además de actualizar los contenidos del blog de orientación que gestiona: BLOG: ○ https://orientandoenlaweb.blogspot.com/	(Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.
Mecanismos de coordinación del profesorado que atiende alumnos ACNEAE. • Los mecanismos para la colaboración y participación en el proceso de atención a la diversidad con los equipos docentes y el profesorado del centro será a través de Teams, del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del teléfono en el momento que sea necesario. • Se mantendrán los horarios fijados al inicio de curso para dicha coordinaciones, y se contempla la posibilidad de establecer otros momentos en los casos en los que sea necesario realizar la coordinación. • Desde el Departamento de Orientación, la Orientadora facilitará el correo electrónico como forma de contacto directa para que las familias puedas ponerse en contacto con ella, de manera que la información quede reflejada en el apartado de orientación de la web del Centro, además de actualizar los contenidos del blog de orientación que gestiona: BLOG: ○ https://orientandoenlaweb.blogspot.com/	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.
Mecanismos de coordinación con otros organismos e instituciones que puedan intervenir. • Los mecanismos para la colaboración y participación en el proceso de atención a la diversidad con el EOEP de Benavente que es el que corresponde al Centro, se mantendrán de forma telemática, y se harán las coordinaciones prescriptivas establecidas en la normativa vigente, y las que se consideren necesarias para la mejor intervención educativa. Para ello, se utilizará la plataforma Teams, del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro.

teléfono en el momento que sea necesario. • Con el resto de organismos e instituciones los mecanismos de coordinación serán a través de Teams, del correo corporativo, de la aplicación IES Fácil e IES move, además del uso del teléfono en el momento que sea necesario.	

Estrategias para el desarrollo de la orientación académica y profesional.

Como centro educativo incorporamos a nuestro Plan de Orientación Académica y Profesional las estrategias necesarias para que en caso de interrupción de la actividad educativa presencial se garantice la orientación académica y profesional del alumnado, especialmente en aquellos cursos que tengan carácter termina como es el caso de 4º ESO y 2º Bachillerato, además de los segundos cursos de ciclos formativos.

Estrategias	Responsables
Procedimiento par la aplicación y seguimiento del POAP con el alumnado cuarantenado.	• Equipo directivo • Equipo o departamento de Orientación. • Tutores
Funciones y responsabilidades de los profesionales que aplican el POAP.	
Mecanismos para la colaboración con las familias	
Mecanismos de coordinación con los tutores y profesorado de grupo.	

Plan de Digitalización.

Elementos de carácter tecnológico: concreción del plan de digitalización.

Las herramientas y recursos de carácter digital van a ser fundamentales en los procesos de enseñanza- aprendizaje que se desarrollan en los centros, adquiriendo un papel todavía más relevante cuando se trata de darles continuidad en el supuesto de que éstos tengan que implementarse de forma no presencial por estar el alumnado cuarentenado.

Para ello, resulta esencial que el IES los Sauces detecte, para tener en cuenta antes de elaborar la concreción del Plan de Digitalización, especialmente en el ámbito de la gestión y de las programaciones didácticas, de forma previa, tres elementos fundamentales: las

infraestructuras digitales y recursos de que dispone el centro, la competencia digital del profesorado y del alumnado, y la formación de ambos.

Partiendo de esto, habría que detectar y organizar consecuentemente, los procesos que son susceptibles de ser gestionados digitalmente, asegurando la adecuada coordinación e información en el seno de la comunidad educativa.

Así, estos medios digitales del centro, serán una herramienta imprescindible que tendrán como elementos fundamentales las actuaciones para medir la competencia digital de los centros, los procesos para su implementación y las medidas para la mejora continuada de la misma, a través de su seguimiento.

Bloques de contenidos	Ámbitos	Medidas	Responsables
1. Actuaciones para detectar la competencia digital de los centros.	a. Herramientas y recursos digitales.	Todas las aulas del centro cuentan con ordenadores, proyectores, pizarras digitales, pantallas o paneles digitales. Se cuenta además con Tablets y portátiles para uso de docentes y alumnado.	Equipo directivo Equipo de coordinación Coordinadora TIC
		Documentos de Centro: Carpetas compartidas en Onedrive, archivos de Teams entre otras.	
		Implementación y uso generalizado de Teams, aulas virturales, Ies fácil move, Ies fáicl familias para la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.	
2. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del profesorado.	a. Competencias.	Recepción e incorporación del nuevo profesorado, uso del "Cuaderno digital del profesorado" con toda la información sobre el funcionamiento del centro. Detección de necesidades a través de cuestionarios online y formación directa del profesorado por el responsable de coordinación TIC y el equipo directivo.	Equipo directivo Responsable de coordinación TIC Claustro

	b. Formación.	Plan de formación de centro: curso inicial septiembre y curso online en el primer trimestre (online-CFIE). Formación a demanda del profesorado por la coordinadora TIC.	
3. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del alumnado.	a. Competencias.	Observación individualizada de la gestión de las herramientas digitales por cada alumno al inicio del curso y en las distintas áreas.	Todo el profesorado
	b. Formación.	Práctica empírica en el contexto de aula presencial o en el hipotético de aula digital.	Tutores
4. Actuaciones para detectar la competencia digital de las familias	a. Competencias.	Comunicación a través del IES fácil familias/ Teams y cuestionario de detección y disponibilidad de medios digitales al inicio de curso.	Equipo de coordinación Profesorado Tutores.
	b. Brecha digital.	Existe un itinerario de formación en el centro donde se incide en el uso de las herramientas digitales. Hay creados vídeo tutoriales para el manejo de las principales herramientas para docentes. Facilitar tutoriales y explicaciones sencillas a todos los miembros de la comunidad educativa	

5. Actuaciones para digitalizar procesos en el ámbito de la coordinación docente, con el alumnado y con las familias.	a. Coordinación docente.	Implementar el uso de Teams, Onedrive y el Ies fácil en todas sus versiones.	Equipo directivo
	b. Coordinación con el alumnado.	Un canal de comunicación presencial o digital en función de los distintos escenarios, individualizado con cada alumno. Inclusión en las clases de explicaciones sobre el uso de herramientas y aplicaciones digitales.	Tutores
	c. Coordinación con las familias.	Testar la operativa del canal de comunicación Ies fácil con cada familia. (Confirmación de respuesta)	Tutores

Actuaciones para el seguimiento del plan de digitalización.

Actuaciones para el seguimiento del Plan de Digitalización del centro	a) Valoración de los recursos y herramientas del centro	Utilización de encuestas a través de Forms para valorar la utilización y satisfacción sobre las herramientas digitales utilizadas por el centro.	Equipo directivo
	b) Valoración de la mejora de la competencia digital del centro.	Utilización de encuestas (Forms) para valorar la detección realizada y las medidas adoptadas para la mejora de la competencia digital del alumnado y el profesorado.	

		Informe del consejo escolar y del claustro, al finalizar el curso, incluyendo propuestas de mejora	*Equipo directivo *Órganos de coordinación didáctica *Coordinador TIC *Tutores *Claustro *Consejo Escolar
	c) Valoración de las actividades de formación del profesorado e informativas de las familias	Utilización de encuestas (Forms) para valorar las actividades formativas realizadas por el profesorado e informativas dirigidas a las familias. En el caso de que se hayan organizado actividades formativas para las familias, éstas se incluirán en este apartado. Informe del consejo escolar y del claustro, al finalizar el curso, incluyendo propuestas de mejora	
	d) Valoración de los distintos ámbitos de responsabilidad	Utilización de encuestas, entrevistas, etc., para valorar el grado de cumplimento de las distintas responsabilidades en lo referente a la digitalización del centro incluidas en este plan. Informe del consejo escolar y del claustro, al finalizar el curso, incluyendo propuestas de mejora	

Seguimiento dentro del ámbito organizativo:

<table>
<tr><th>Nivel de coordinación</th><th>Estrategias alternativas</th><th>Periodicidad</th><th>Responsables del seguimiento</th></tr>
<tr><td>Profesorado que imparte docencia al mismo grupo</td><td rowspan="6">Teléfono.

Correo electrónico.

Portal de educación.
Reuniones virtuales vía Teams
Página Web y redes sociales.
App Iesfamilias e Ies Move</td><td rowspan="6">En función de los casos: diaria, semanal, quincenal o circunstancial.</td><td rowspan="6">Equipo coordinador</td></tr>
<tr><td>Profesorado que imparte docencia en los mismos niveles</td></tr>
<tr><td>Miembros de un mismo departamento didáctico</td></tr>
<tr><td>Jefes de departamento y equipo directivo
Tutores docentes, servicios/departamentos de orientación y equipos directivos</td></tr>
<tr><td>Profesorado y familias</td></tr>
<tr><td>Equipos directivos y responsables de servicios complementarios</td></tr>
</table>

Seguimiento dentro del ámbito de carácter pedagógico

Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa. • Se mantendrán las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas descritas en el Plan de Atención a la Diversidad de Centro, de manera que los procesos de seguimiento se realizarán de forma telemática a través de Teams y mediante el correo corporativo. • La aplicación de dichas medidas se llevará a cabo por los profesionales que estén implicados y las funciones que deban desempeñar dependiendo de la medida, y el seguimiento se realizará mediante las coordinaciones que se establezcan por vía telemática a través de la plataforma Teams y del correo corporativo. En caso necesario se utilizará la aplicación de IES Fácil o IES move. • En relación, a las medidas referida a los Programas de Educación Compensatoria y Mare, y a la atención individualizada de Apoyo PT y AL se llevarán a cabo desde la plataforma Teams, en los espacios habilitados para dichos programas, y el seguimiento se realizará desde la misma plataforma.	• Departamento de Orientación (Orientadora) • Jefatura de Estudios. • Profesorado Especialista de PT, AL y Educación Compensatoria. • Tutores docentes de los distintos niveles que se imparten en el centro. • Equipo docente.

Seguimiento dentro del ámbito de carácter digital

Indicadores:

En los distintos órganos de coordinación y de gobierno, se analizará la evolución de las actuaciones marcadas. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

1. Registro de la información y actividades difundidas en nuestros canales oficiales.
2. Número y contenido de los cuestionarios elaborados al respecto.
3. Número de grupos creados por Teams o aulas virtuales.
4. Número y relación de actividades incluidas en el plan de formación del profesorado relacionadas con el tema.
5. Valoración de la competencia TIC adquirida por el alumnado.
6. Relación de materiales adquiridos o renovados por el centro para mantener actualizados o recursos TIC.
7. Número de equipos disponibles para el profesorado y el alumnado que no está fijo en el aula.
8. Equipo de coordinación TIC: actualización en cada curso.